



DECRETO

D^a MARÍA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Illes Balears).

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2024 se autorizó el pase a la situación de comisión de servicios a la funcionaria de carrera, policía local de esta Corporación, D^a. Natalia Castilla Smith, en el Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, desde el 1 de abril de 2024 y con una duración de un año.

Vista la resolución del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja de 13 de marzo de 2025, recibida el 17 de marzo 2025, por registro general de entrada núm. 202500005643, en la que autoriza la prórroga de la Comisión de servicios solicitada por la funcionaria Natalia Castilla Smith con efectos de 1 de abril de 2025, por un periodo de 1 año.

Visto el escrito del Jefe de la Policía Local de ésta Corporación, de fecha 20 de marzo de 2025, en el que informa favorablemente la prórroga de la comisión de servicios

Visto lo dispuesto por los artículos 36 y 64.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Atendiendo todo lo anterior,

DISPONGO:

PRIMERO. Prorrogar la situación de comisión de servicios de D^a. Natalia Castilla Smith, con DNI núm. ***5222** en el Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, por el plazo de un año y con efectos administrativos y económicos desde el 1 de abril de 2025.

SEGUNDO. Dar traslado de esta resolución a la persona interesada, al Ayuntamiento de Vera y a Intervención para su conocimiento y efectos.

En Santa Eulària des Riu,
La Alcaldesa
Ante mí, la Secretaria
Fdo. Digitalmente